Zimbra: **contrataciones@stp.gov.py**

Notificación de Rescisión del Contrato Nº 09/2021 e intimación de pago

De : contrataciones stp <contrataciones@stp.gov.py> jue, 25 de ago de 2022 12:27
Asunto : Notificación de Rescisión del Contrato Nº 09/2021 e intimación de pago
3 ficheros adjuntos
Para : bercleansociedadanonima <bercleansociedadanonima@gmail.com>
Para o CC : caucion <caucion@fenixseguros.com.py>, jmartinez <jmartinez@fenixseguros.com.py>

Buenos días Sres.:

Por la presente adjunto la Nota Nº 179 de fecha 25 de agosto de 2022, mediante la cual le comunicamos que la Máxima Autoridad Institucional ha emitido la Resolución STP Nº 128 de fecha 23 de agosto de 2022, por la cual se resuelve la Rescisión del Contrato Nº 09/2021, suscritos con UD., por incumplimiento del proveedor o contratista; e intimarle al pago del monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Se deja constancia, de la realización de esta notificación con copia a Fénix Seguros.

Se adjuntan la Nota 179, la Resolución STP Nº 128, el Dictamen Nº 15 de la Dirección General de Contrataciones.

Atentamente.

--
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DGC 15.pdf
458 KB

Res. STP Nº 129_2022_SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 09-2021 ENTRE LA STP Y BERCLEAN S.A..pdf
5 MB

NOTA 179 NOTIFICACION DE RESCISION BERCLEAN.pdf
590 KB